MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 527/2021 QUE APLICA MULTA POR ATRASO EN LA ENTREGA DE ADQUISICION INSTITUCIONAL PARA ALUMNOS ESCUELA BOYECO PROVEEDOR PATRICIA OROSTICA SALINAS

DECRETO N° 609 /

TEMUCO, 20 OCT 2021

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°373 de fecha 09.07.2021 que adjudica la licitación 5060-159-L121 "adquisición institucional para alumnos Escuela Boyeco.

2. La orden de compra N°5060-711-SE21 de fecha 13.07.2021, del proveedor Patricia Orostica Salinas.

3. El certificado de disconformidad del ITO, Adquisición Institucional para alumnos de la Escuela Boyeco.

4. El Decreto Alcaldicio N°527 de fecha 30.09.2021 que aplica multa a proveedor, Patricia Orostica Salinas.

5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

6. Ley 19.880, que Establece Bases de Los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

1. Que es necesario corregir una parte del párrafo punto N°1, título Decreto debido a un error en el nombre del proveedor.

DECRETO:

1. Rectíquese el Decreto Alcaldicio N° 527 de fecha 30 de septiembre de 2021, aplica multa a proveedor Patricia Orostica Salinas en el punto N°1, título Decreto.

2. DICE: Aplíquese la multa de 30% del valor total de la licitación, resultando un total de $1.320.000(un millón trescientos veinte mil pesos) a proveedor, Grupo Coopers SPA. Rut:76.863.863-2.

3. DEBE DECIR: Aplíquese la multa de 30% del valor total de la licitación, resultando un total de $1.320.000(un millón trescientos veinte mil pesos) a proveedor, Patricia Orostica Salinas Rut:

4. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección
Temuco, Chile.

IDOC: 2311616

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

5. La Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, procederá a descontar administrativamente la factura correspondiente a la orden de compra N° 5060-711-SE21, las multas señaladas en las bases administrativas y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a la empresa o proveedor Patricia Orostica Salinas Rut:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JBE/AVV/mbc
DISTRIBUCION:
- Secretario Municipal (Notificar)
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Adm. Y Finanzas Educación
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. De Partes Educación

IDOC: 2311616